



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

09 de Enero de 2023

VISTO:

El contrato de locación de obra celebrado entre la Municipalidad de Monte y el señor HERNANDEZ GUILLERMO SEBASTIAN, por los cuales se compromete a prestar sus servicios en la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable;

Que a través de dicha locación de obra el nombrado, en su carácter de locador prestará al locatario sus servicios como Licenciado en Seguridad e Higiene, ocupándose de realizar la preservación de la integridad psicofísica de todos los empleados municipales durante el desarrollo de sus actividades laborales, evitando posibles accidentes y previniendo situaciones detectadas como inseguras. Además, se avocara a la elaboración de procedimientos para la evaluación de requisitos técnicos para la habilitación de industrias; y:

CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar el mismo a través del dictado del decreto pertinente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, ----- el contrato de locación de obra celebrado entre la Municipalidad de Monte y el señor HERNANDEZ GUILLERMO SEBASTIAN, DNI: 23.469.391, por el cual el nombrado en su carácter de locador, prestará sus servicios en materia de Licenciado en Seguridad e Higiene.-

El referido contrato rige desde el 01 de Enero de 2023 y hasta el 31 de Marzo de 2023 inclusive, y como anexo N° 1 forma parte integrante del presente decreto, percibiendo el locador la retribución mensual producto del informe emitido por la responsable del área respecto de los servicios ejecutados, pagadera por mes vencido del 1º al 10 del mes siguiente.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo que antecede será ----- imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110111000, Categoría Programática 01.00 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro ----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 114.-
BGG.-3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte